|  |  |
| --- | --- |
| Título del guion | La Democracia |
| Código del guion | CS\_08\_13\_CO |
| Descripción |  |

[SECCIÓN 1] **1** **La Democracia**

Las preguntas políticas clave en relación con las sociedades humanas tienen que ver con las **decisiones públicas**: quién **gobierna** y cuál es la mejor forma de **gobierno**, es decir, sobre quién o quiénes recae el poder político y cómo lo ejerce o ejercen.

Desde la antigüedad griega con la experiencia de la **Atenas**, sobre todo en el Siglo V a.C., llamado Siglo de Oro, una de las respuestas fue: el **pueblo** y la **democracia**.

De esa forma, la palabra **Demokratia**, frente a otros sistemas políticos antiguos, adquirió relevancia como el **gobierno del pueblo** en las decisiones de los asuntos de la polis (**Demos**, *pueblo*, y **Kratos**, *poder*) y colocó uno de los pilares de la civilización occidental y su cultura política.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG01. |
| **Descripción** | La Democracia. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Pericles. |
| **Pie de imagen** | Disfrutamos de un régimen político que no imita las leyes de los vecinos; más que imitadores de otros, en efecto, nosotros mismos servimos de modelo para algunos. En cuanto al nombre, puesto que la administración se ejerce en favor de la mayoría, y no de unos pocos, a este régimen se lo ha llamado democracia (Discurso fúnebre de Pericles). |

A pesar de tener una calificación política **positiva**, ser entendida como la **mejor** forma de gobierno, haber sido **exaltada** por políticos, filósofos y politólogos desde sus valores y dimensiones, también ha generado recelos, miedos, deformaciones populistas mayoritarias y ataques por parte de regímenes políticos autocráticos.

Para analizar una primera crítica que refleja los temores a las decisiones colectivas y a la democracia observa este video publicado en la web [[VER](https://vimeo.com/15194663)].

Es por ello que la historia de la democracia y sus trasformaciones, desde la antigua hasta la moderna, es apasionante y se mezcla con nuestras vidas.

[SECCIÓN 2] **1.1 Origen y evolución histórica**

El politólogo italiano Giovanni Sartori habló de la **democracia antigua** y la **democracia** **moderna**.

La democracia **antigua** ubicada en Atenas especialmente en el Siglo V a.C. y vivida como experiencia en la polis; y la democracia **moderna**, que reaparece en el siglo XIX como consecuencias de las Revoluciones constitucionales, primordialmente de la Francesa (1789), mezclándose con el republicanismo y el liberalismo moderno. Y qué sucedió en casi 20 siglos con la democracia. **Largo eclipse** llama el pensador italiano a lo acontecido en ese tiempo en el cual el ideal de gobierno no fue la democracia sino la República o el Imperio y que se vivió desde el siglo IV a.C. hasta el XVIII d.C.

La **idea base** para comprender la democracia antigua es que **polis** fue el **ideal político del griego**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG02. |
| **Descripción** | Atenas, la democracia antigua. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Ágora. |
| **Pie de imagen** | El ágora se constituyó en el punto de encuentro de los atenienses para participar discutiendo los asuntos públicos. |

Comprender el significado de la polis permite introducirse en esa realidad. El griego era para la polis y la polis era para el griego. La observación de Aristóteles sobre el **hombre** como **animal político**, *zoon politikon*, se hace realidad en esta **experiencia política**. Los que no vivían en la polis, señaló en La Política el filósofo de estagira, eran los dioses o las bestias.

Y en la polis se vivía como **ciudadano** a través de las **virtudes** éticas y políticas, la *areté*, y la **palabra**, *logos*. Es el campo del *Homos Politicus*, de su vida y de su memoria en el tiempo, de la **inmortalidad** como recuerdo de lo realizado.

Fue un camino político que se consolidó desde la **igualdad** de los **derechos** otorgados a los ciudadanos, *isonomía*, y la **igualdad** del uso de la **palabra** en la Asamblea, *isegoría*. Lo cual consolidó la **comunidad**, *koinonía*, como construcción colectiva y buen gobierno, eunomia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | Discurso fúnebre de Pericles |
| **Contenido** | Tenemos por norma respetar la libertad, tanto en los asuntos públicos como en las rivalidades diarias de unos con otros, sin enojarnos con nuestro vecino cuando él actúa espontáneamente, ni exteriorizar nuestra molestia, pues ésta, aunque innocua, es ingrata de presenciar (Discurso fúnebre de Pericles). |

Desde el punto de vista **histórico** podemos rastrear el camino hacia la democracia con las reformas de **Solón** en el **año 594 a.C**., que buscaron el equilibrio entre las clases limitando el poder de la aristocracia y trasformando el criterio del gobierno del linaje a la capacidad de producir la tierra. Uno de sus triunfos fue haber creado el Consejo de los 400.

Continuaron las reformas democráticas con **Clístenes** en el año **508 a.C.** Las transformaciones se dirigieron a la distribución de las tribus, el aumento de los miembros del Consejo a 500, la organización del país en demos los cuales se volvieron fundamentales en la vida de los ciudadanos atenienses al tornarse en los centros del poder político y de integración de los naturales del lugar.

Las reformas de Solón y Clístenes y se consolidaron en el gobierno de **Pericles** en el **siglo V a.C**. (461 – 429 a.C.) las cuales acentuaron la igualdad entre ciudadanos, la identidad colectiva desde la pertenencia a la ciudad, el fortalecimiento de la mayoría y de la virtud y el mérito para alcanzar los cargos públicos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | Discurso fúnebre de Pericles |
| **Contenido** | Para abreviar, diré que nuestra ciudad, tomada en su conjunto, es norma para toda Grecia |

Todo lo anterior fortaleció las instituciones políticas de la polis entre las que se destacaron la **Asamblea popular** o **Ecclesia**, los **demos** o circunscripciones territoriales, los **Tribunales Populares**, el **Consejo de los Quinientos** o **Bulé**, los 10 **Estrategas** o **Militares**. Igualmente, vigorizó la ciudadanía como participación directa en los asuntos políticos y en la vida en común.

Se le conoció entonces como una **democracia directa**, **participativa** desde lo político y **vital** desde la vida en la polis de los ciudadanos.

Esta forma de gobernarse decayó en la vida griega después de la muerte de Pericles.

**Roma** vivirá la **República** y el **Imperio**. Aunque mantendrá como importante la elección, temerá al pueblo por su cercanía con los Dictadores que los halagan con el pan y el circo, como se empleó entre los cesares. El sistema político **medieval**, cuyo surgimiento se ubica con la caída del Imperio Romano de occidente, vivirá la fragmentación del poder político cuyo ideal fue el poder político del Imperio en el territorio y que se generará desde los **reinos** y los **feudos**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG03. |
| **Descripción** | Democracia antigua: ciudadano. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Discusión en el ágora. |
| **Pie de imagen** | La discusión de los asuntos públicos vinculó a los hombres entre sí, los hizo sentirse como comunidad con un destino común. |

La democracia tendrá nuevamente un espacio a partir de la consolidación de los procesos iniciados con el **Renacimiento europeo**. El interés por Grecia y Roma llevó a los pensadores a reencontrarse con las obras políticas escritas en la antigüedad y con las experiencias políticas directas de la polis ateniense.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG04. |
| **Descripción** | La Democracia moderna. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Juan Jacobo Rousseau |
| **Pie de imagen** | El soberano puede, en primer lugar, confiar el depósito del gobierno a todo el pueblo o a su mayoría, de suerte que haya más ciudadanos magistrados que simples particulares. A esta forma de gobierno se da el nombre de democracia (Contrato Social). |

Es el momento de la **democracia moderna** como señaló Sartori.

Lo cual coincide con la **Ilustración**, la filosofía racionalista, el movimiento **constitucionalista garantista** en busca de la protección de la **libertad** y la **limitación** del poder del gobernante, las **Revoluciones** liberales inglesa, francesa y americana y la consolidación de los **Estados nacionales**.

Un punto será clave: la **soberanía**, es decir, la cuestión sobre el **poder político** que **no tiene otro poder sobre sí**.

La reflexión sobre la soberanía se fortalecerá en lo cual se vive en los momentos de las revoluciones y se proyecta en las reflexiones sobre la **fuente del poder político**, los derechos de cada persona, la participación política y la resistencia a la opresión. En este sentido se retoma el **valor ciudadano** y de la **ciudadanía** desde la dimensión política.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | La Declaración de Independencia Colonias Americanas, 1776. |
| **Contenido** | Sostenemos que estas verdades son evidentes en sí mismas: todos los hombres son creados iguales, que su creador los ha dotado de ciertos derechos inalienables, que entre ellos se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Que para asegurar estos derechos se instituyen gobiernos entre los hombres, los cuales derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que el pueblo tiene el derecho de cambiar o abolir cualquier otra forma de gobierno que tienda a destruir estos propósitos. |

Cuando el ambiente era revolucionario y se destronaba el antiguo régimen, el rey, se señala **al pueblo como el soberano**.

El pueblo poseía el **poder de otorgarse una constitución**, es decir, un orden político. Poseía el poder **constituyente**, el cual era creador de las instituciones que rigen la vida colectiva. No obstante, una vez pasadas las revoluciones y sentido y temido el poder del pueblo en un sistema político las reflexiones sobre la soberanía se proyectaron en la **Nación** entendida como el conglomerado que representa a la ciudadanía y por eso decide políticamente.

La democracia moderna pasará de la **revolucionaria soberanía popular** a la **estable institucionalmente soberanía nacional**. De las Asambleas Constituyentes como órgano político del pueblo como soberano se pasará a los Parlamentos como cuerpos colegiados del ciudadano como elector.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Francia, 1789. |
| **Contenido** | Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes. |

De ese modo, se restringió la participación de los ciudadanos a las **elecciones** libres, periódicas, competitivas y trasparentes. Los elegidos en estas jornadas electorales se consideraron **representantes** de los electores. En ese sentido se resaltó la importancia del voto y la regla de las mayorías, los partidos políticos como asociaciones políticas, los cuerpos colegiados (especialmente, el parlamento o congreso), y la ley como expresión soberana de la nación.

Es el momento de la **democracia representativa** en la cual empezó primando los **procedimientos político-electorales**: elegir y ser elegidos.

Para discutir una segunda crítica que refleja una crítica directa a la democracia representativa observa este video publicado en la web [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=ErCFXLOnxMo)].

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG05. |
| **Descripción** | Constitución francesa de 1791 |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Constitución francesa de 1791. |
| **Pie de imagen** | Artículo Primero. 1. La Soberanía es una, indivisible, inalienable e imprescriptible. Pertenece a la Nación; ninguna sección del pueblo ni ningún individuo puede atribuirse su ejercicio (Título III: De los poderes públicos). |

Este primer momento, ligado a la dignidad como libertad, seguridad y participación política, permitió el **ejercicio al voto** como expresión de los **derechos civiles y políticos**, de primera generación. En principio restringido o censitario dado que dependía del género, la edad, los conocimientos o la propiedad o renta. Estamos a finales del **siglo XVIII**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG06. |
| **Descripción** | Constitución francesa de 1791 |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Constitución francesa de 1791. |
| **Pie de imagen** | Artículo Primero. 2. La Nación, de la que emanan todos los Poderes, no puede ejercerlos más que por delegación.- La Constitución francesa es representativa: los representantes son el Cuerpo legislativo y el Rey (Título III: De los poderes públicos). |

A mediados del **siglo XIX** un elemento se comenzó a destacar en las luchas populares democráticas: lo **social**. Lo cual conllevó una trasformación de la democracia política para hacer posible las **condiciones materiales** de una existencia humana **digna** atacada por el capitalismo industrial y comercial y sus disfuncionales. Fue el momento de los **derechos de segunda generación**, los económicos, sociales y culturales.

Las **revoluciones populares** volvieron con fuerza y aparecieron **ideologías** políticas contrarias a la democracia liberal.

Hechos como las reformas en la república de Weimar, las revoluciones Rusa y Mexicana o las trasformaciones provenientes del New Deal americano, fueron acontecimientos hito en esta búsqueda de mejores condiciones sociales para los hombres dentro o por fuera del sistema político liberal. Lo cual generó el Estado de bienestar en Europa y coincidió con una expansión de la **participación democrática más allá de lo electoral**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | Constitución de los Estados Unidos de América, 1787. |
| **Contenido** | NOSOTROS, el Pueblo de los Estados Unidos, a fin de formar una Unión más perfecta, establecer Justicia, afirmar la tranquilidad interior, proveer la Defensa común, promover el bienestar general y asegurar para nosotros mismos y para nuestros descendientes los beneficios de la Libertad, estatuimos y sancionamos esta CONSTITUCION para los Estados Unidos de América. |

Para ampliar los conocimientos sobre la democracia observa este video publicado en la web [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=wJAZjN_eTso)].

Actividad para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| **Código** | CS\_08\_13\_REC10 |
| **Título** | Refuerza tu aprendizaje: La democracia en la antigüedad y la modernidad. |
| **Descripción** | Actividad para discutir la diferencia entre la democracia en la antigüedad y la modernidad. |

Como se observa en el recorrido histórico aparecen referencias a la democracia formal o procedimental y la democracia material o sustancial, de la democracia participativa o directa y la democracia representativa o indirecta, de la democracia política y la democracia social, económica y cultural, la democracia como forma de gobierno y la democracia como cultura, etc.

Estas clasificaciones obedecen a diversos criterios que van desde el énfasis en la forma **como se eligen los gobernantes** y se **ejerce control sobre ellos** hasta la formación de una **cultura política democrática** en la vida de las personas. De ahí su importancia.

Lo que interesa es ver la democracia desde dos dimensiones clave o polos que se tocan: la **procedimental** y la **valorativa**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG07. |
| **Descripción** | Democracia procedimental. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Persona votando. |
| **Pie de imagen** | La elección en las jornadas electorales es la proyección de la democracia en su dimensión formal. |

En la primera se resaltan las **reglas establecidas** para que se designen a las personas que toman las decisiones colectivas en la sociedad y formulan las políticas públicas. Por ende, hace énfasis en los **procesos electorales**, las mayorías y las garantías para el ejercicio del sufragio (respetando los derechos de la mayoría). Es la manera de hacer realidad la soberanía de los ciudadanos, la **representación política democrática** y la formación de una cultura política que se genera a partir de su práctica.

La **Ciencia Política** se dedica a su estudio generalmente desde métodos que resaltan la realidad de los hechos, es decir, de corte **empírico**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG08. |
| **Descripción** | Democracia material. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Diversidad cultural. |
| **Pie de imagen** | La diversidad de las culturas manifiesta la democracia en su sentido valorativo al expresar la importancia de la pluralidad, el diálogo y el consenso. |

En la segunda se hace énfasis en los **valores democráticos**. En este sentido se recupera la experiencia política ateniense al tomar como referencia la **igualdad** política entendida como el derecho que tienen a participar en los asuntos públicos todos los ciudadanos. A este principio se le suman los referentes a la **autonomía** individual, la **responsabilidad** ciudadana, la **tolerancia** y el **respeto**, el **debate** y la **negociación**, la **solidaridad** y la **libertad**.

En ese sentido la **Filosofía Política** aporta los elementos para pensar la democracia en ambientes plurales, dialogantes, libres. Su énfasis es normativo, es decir, señala lo que debe pasar en una sociedad política que se califica como democrática, es decir, desde lo **normativo**.

Como se observa surgen tensiones entre participar y representar, lo político y lo social, económico y cultural. Lo cual se acentúa al llegar al modelo democrático deliberativo y asumir el proceso que se debe asumir para la negociación y el consenso.

Para ampliar los conocimientos sobre la democracia y sus valores consulta este video publicado en la web [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=mV2icFbTJQk)].

Actividad para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| **Código** | CS\_08\_13\_REC20 |
| **Título** | Refuerza tu aprendizaje: Los valores democráticos. |
| **Descripción** | Actividad para discutir la relevancia de los valores que deben vivirse en una democracia. |

[SECCIÓN 1] 2 **La democracia en Colombia**

En **1991** comenzó la vigencia de la **Constitución Política** que nos rige. Desde su promulgación se hizo énfasis en la importancia de la **democracia** que se buscaba construir con este proyecto político y que resaltaba el proceso liderado por los estudiantes con la séptima papeleta para abrir los espacios de **participación** **política**.

Lo señaló el presidente Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994): “La Constitución de 1991 permitirá que el proceso de renovación y cambio en el cual estamos comprometidos, fructifique en la **construcción de una nueva democracia**”.

Los calificativos usados por el presidente Gaviria Trujillo con respecto a la democracia colombiana a partir de la nueva Constitución Política son variados y permiten una clara interpretación de su contenido: Tolerante, respetuosa, pluralista, igualitaria, justa, participativa, incluyente, solida.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | La séptima papeleta. |
| **Contenido** | Para fortalecer la democracia participativa, vota por la convocatoria de una asamblea constitucional con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la nación, integrada democrática y popularmente para reformar la constitución política de Colombia?  SI NO. (Decreto Legislativo 927 de 1990) |

El centro de esa nueva concepción de la democracia, como lo señaló el Presidente de entonces, es el poder ciudadano. “En esta democracia participativa **lo más importante es el poder del ciudadano**”. Lo cual frente a la paz, la dignidad humana, los derechos humanos, las diferencias, pretendió generar una cultura política democrática en relación con la participación.

En el Preámbulo de la Constitución se señaló la participación como marco para hacer posible los valores constitucionales (“**marco jurídico, democrático y participativo**”), en el artículo 1 se estableció como principio constitucional que sustenta el Estado social de derecho la participación política (“**democrática, participativa y pluralista**”), en el artículo 2 se señalaron los fines del Estado haciéndose énfasis en su papel en la participación ciudadana (“**facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación**”).

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | Discurso de Cesar Gaviria Trujillo al clausurar la Asamblea Nacional Constituyente. |
| **Contenido** | Se ha creado una democracia participativa. Ahora todos repetimos esa expresión. Ya no se habla de la democracia a secas, sino de la democracia participativa o de una democracia de participación popular. No es éste un problema semántico, ni una redundancia, ni unas palabras de moda. |

Lo cual buscó mejorar las instituciones de la democracia representativa y profundizar la participación en la democracia colombiana. No fue el brinco de la representación a la participación sino el proceso de **mejorar la representación** y **abrir canales institucionales efectivos para la participación**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG09. |
| **Descripción** | Clausura de la ANC. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Clausura de la ANC. |
| **Pie de imagen** | Un nuevo espacio democrático se le propuso a los colombianos desde la expedición de la Constitución Política de 1991. |

Para ampliar los conocimientos sobre el proceso constituyente de 1991 y el movimiento estudiantil observa estos videos publicado en la web [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=bwcFsEMmhJ4)], [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=b9iaaQc7iOQ)].

Actividad para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| **Código** | CS\_08\_13\_REC30 |
| **Título** | Refuerza tu aprendizaje: La democracia y la participación estudiantil |
| **Descripción** | Actividad para discutir la importancia de la participación estudiantil en los procesos políticos, el caso de la Séptima Papeleta. |

[SECCIÓN 2] 2.1 **La democracia participativa**

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG10. |
| **Descripción** | Participar. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Jóvenes en una iniciativa. |
| **Pie de imagen** | La participación es la forma de construir un sentido común de lo bueno para todos. |

El proceso constituyente de 1991 pretendió fortalecer y transformar las instituciones y abrir **canales para la participación de la sociedad civil** como una forma de superar las crisis políticas que se habían manifestado en la pérdida de legitimidad de los gobernantes y que se observaba en el clientelismo, la corrupción, la apatía política, el abstencionismo electoral, el débil papel de los partidos.

De esa forma **dos pilares** fueron el sustento de ese proceso los cuales se vivieron en otras experiencias políticas de países latinoamericanos.

En primer lugar, el **fortalecimiento de los derechos** incluidos en la Constitución. Como se puede observar de un limitado catálogo en la Constitución Nacional de 1886 se pasó a uno extenso en 1991. De eso da cuenta el Título I y II de la Constitución Política en los cuales se consagran los Principios Constitucionales y los Derechos, Libertades y Garantías.

En segundo lugar, el **fortalecimiento de la democracia participativa** con un sentido deliberativo para la toma de las decisiones y con un énfasis en el control social de los funcionarios por parte de la comunidad. De esa forma se consagraron nuevos derechos y se hizo énfasis en la participación política y ciudadana como forma para elegir a los gobernantes, incidir en las políticas públicas y ligar la vida cotidiana con la actividad política.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG11. |
| **Descripción** | Participar desde lo cotidiano |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Junta de Acción Comunal. |
| **Pie de imagen** | La participación como forma de construcción colectiva se metió en la vida social de las personas con el fin de mejorar sus condiciones de vida. |

Para ello:

* Se consagró la Soberanía Popular: La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece (art. 3).
* Se señaló que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (art. 40).
* Se determinó la obligatoriedad para las instituciones de educación, oficiales o privadas, del estudio de la Constitución y el fomento de prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (art. 41).
* Se consagró la garantiza de la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados (art. 45).
* Se estableció que en la organización de los servicios de salud se debe dar con participación de la comunidad (art. 49).
* Se declaró que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que debe formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (art. 67).
* Se determinó que la comunidad educativa debe participar en la dirección de las instituciones de educación (art. 68).
* Se especificó que los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común (art. 133).
* Se consagró que el elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura (art. 133).

Es más se señala como obligación fundamental de los ciudadanos participar (# 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, art. 95) y se consagra un Título, el número IV, en el que se desarrolló lo relativo a la participación democrática y los partidos políticos (artículo 103 al 112).

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | La participación y los derechos |
| **Contenido** | Una de las formas de hacer valer los derechos que están consagrados en la Constitución Política es a través de las formas de participación ciudadana. |

Actividad para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| **Código** | CS\_08\_13\_REC40 |
| **Título** | Refuerza tu aprendizaje: La democracia en la Constitución de 1991. |
| **Descripción** | Actividad para discutir la importancia de la participación en la constitución de 1991. |

Para ampliar los conocimientos sobre la participación y los movimientos sociales observa este video publicado en la web [[VER](https://www.youtube.com/watch?v=3EdGbwQuY8Q)].

[SECCIÓN 2] **2.2 Mecanismos de participación ciudadana**

El artículo 40 de la Constitución Política establece los medios para hacer efectivo el derecho de la participación ciudadana:

* Elegir y ser elegido.
* Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
* Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
* Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
* Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
* Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
* Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

A su vez el artículo 103 establece los mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, iniciativa legislativa y revocatoria del mandato. Unos mecanismos han sido más empleados que otros. Su reglamentación se ha dado a través de las denominadas Leyes Estatutarias (Artículo 152. Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias: […] d. Instituciones y mecanismos de participación ciudadana).

La Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”, reguló la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Igualmente, la participación democrática de las organizaciones civiles.

Observemos, teniendo como base el artículo 103 de la Constitución Política cada uno de ellos determinando su objetivo, forma de empleo del mecanismo y desarrollo.

* Elegir y ser elegido (…) tomar parte en elecciones.

Es el derecho político por excelencia. Nos ubica frente a la democracia política en su acepción más importante y en las luchas políticas por participar en la conformación del poder político. Como lo señala la Registraduría Nacional del estado Civil se ejerce a través del voto.

El Voto lo definió como el acto mediante el cual un ciudadano participa de manera activa en la elección de las personas que quieren que las representen o en la adopción de una decisión, pronunciándose en uno y otro sentido. En la Constitución se establece que el mismo es un derecho y un deber ciudadano (art. 259).

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG12. |
| **Descripción** | La participación política y el voto. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Tarjetón |
| **Pie de imagen** | El voto puede ser válido, nulo o en blanco. En el primer caso se marca una vez en el tarjetón por el candidato de las preferencias. En el segundo caso cuando se marca más de una vez y, en el tercero, cuando se marca la casilla especial de voto en blanco. |

* Tomar parte en plebiscitos como forma de participación democrática.

El plebiscito es definido jurídicamente como el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión o políticas del Ejecutivo. Se restringen las decisiones que debe tomar el presidente en relación con los estados de excepción y los periodos constitucionales del mandato presidencial.

Es más este no es un mecanismo para modificar la constitución, dado su carácter de consulta, a diferencia del referendo.

Para que se surta e proceso el Presidente debe informar inmediatamente al Congreso su intención de convocar un plebiscito, sus razones y la fecha en que se llevará a cabo. Si dentro del mes siguiente a la fecha en que fueron informados ni el Senado o la Cámara han manifestado su rechazo, se puede convocar. Los ciudadanos deciden por la mayoría del censo electoral. La decisión obliga al presidente.

Políticamente la importancia de este mecanismo implica que el presidente consulta a los ciudadanos sobre algunas de sus políticas. De esa manera establece un mayo vínculo con la ciudadanía, debe explicar con claridad el contenido de lo consultado y moviliza a la población en relación con las políticas públicas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG13. |
| **Descripción** | La participación política y el plebiscito. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Persona votado |
| **Pie de imagen** | El plebiscito es importante por sus implicaciones. En Colombia se habla del plebiscito de 1957 como el más importante al instaurar el Frente Nacional. Ahora, por su contenido, propósito y efectos fue un referendo modificatorio. |

* Tomar parte en referendos como mecanismo de participación democrática.

El referendo jurídicamente es definido como la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. De esa forma:

* Puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.
* Las normas jurídicas que se pueden someter a referendo, según el nivel, son: acto legislativo, ley, decretos, ordenanza, acuerdo o una resolución local.
* Según el nivel le corresponde convocar a la autoridad competente de los Gobiernos Nacional, departamental, distrital, municipal o local.
* Es derogatorio (se somete a consideración del pueblo una norma para que éste decida si lo deroga o no) o aprobatorio (se someten proyectos de normas que no haya sido adoptado por la corporación pública correspondiente, a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente).

En la Ley Estatutaria 134 de 1994 se regula lo relativo al respaldo para la convocatoria, las materias que pueden ser objeto de este mecanismo, los procedimientos para la campaña, la votación, los controles previos a la misma y hasta el encabezamiento del acto: “EI pueblo de Colombia decreta".

Políticamente este es uno de los mecanismos más vigorosos para la ciudadanía. Por un lado, porque hacen posible su soberanía en relación con normas jurídicas o proyectos de normas jurídicas que adoptan o derogan del ordenamiento jurídico. Por otro lado, porque implica que el poder público que surge de la decisión modifica las instituciones vigentes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG14. |
| **Descripción** | La participación política y el referendo. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Persona votado referendo Uribe. |
| **Pie de imagen** | El último referendo aprobatorio fue efectuado en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez en el 2003. |

* Tomar parte en consultas populares.

Desde el punto de vista jurídico la consulta popular es la institución mediante la cual es sometido por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, para que el pueblo se pronuncie formalmente (''SI" o un "NO") siendo obligatoria su decisión.

Expresamente se señala que no es posible realizar consultas sobre temas que impliquen modificación a la Constitución Política, la necesidad de concepto favorable del Senado si es nacional, la Asamblea Departamental si es departamental, el alcalde al Concejo Municipal, el alcalde local a la junta administradora local.

Desde el punto de vista político las consultas populares han sido el mecanismo por excelencia para vincular a la ciudadanía con las decisiones de los gobernantes. De alguna manera es también la forma como estos buscan blindar algunas de sus decisiones apoyando su legitimidad en la aprobación popular. Desde 1986, con la reforma constitucional de Belisario Betancur que implicó la elección popular de los alcaldes, se incluyeron las consultas populares municipales. Un primer paso que con la constituyente se hizo general.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG15. |
| **Descripción** | La participación política y las consultas populares. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Personas votando |
| **Pie de imagen** | Las consultas populares son muy empleadas a nivel municipal. Ejemplo de ella es la llevada a cabo en Tauramena (Casanare), donde se preguntó: “¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria, producción y transporte de hidrocarburos, en las veredas San José, Monserrate Alto, Monserrate La Vega, Guafal del Caja, Bendiciones, Visinaca, Lagunitas, Aguamaco, Zambo, Oso y Jaguito, donde se ubica la zona de recarga hídrica del municipio de Tauramena?” La consulta no procedió pues los resultados no alcanzaron el nivel de participación requerido (igual o superior a la tercera parte del censo electoral registrado de las últimas elecciones). Resultados No: 4.426 - Sí: 151. |

* Revocar el mandato de los elegidos.

Una innovación de la Constitución de 1991 fue haber establecido la revocatoria y el voto programático para las elecciones municipales y departamentales de alcalde y gobernador (“Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático”, art. 259).

Por eso se le define desde la ley como un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido exclusivamente a un gobernador o a un alcalde. No aplica para otros funcionarios de elección popular como presidente, vicepresidente, congresistas, diputados, concejales o ediles.

La causa de la solicitud de revocatoria es que se presenta una insatisfacción general de la ciudadanía con el alcalde o gobernador o se considera que el programa de gobierno inscrito, que luego se convierte en Plan de Desarrollo local, no ha sido cumplido.

La legislación establece una serie de requisitos para que esta prospere. Hasta la fecha ninguna de las revocatorias votadas ha cumplido con su objetivo, ya que no han alcanzado el umbral mínimo de participación exigido. De ahí que políticamente este sea uno de los mecanismos más innovadores y potentes porque implican que la ciudadanía o los partidos, movimientos y agrupaciones políticas realizan un ejercicio de control permanente a las ejecutorias del mandatario municipal o departamental.

|  |  |
| --- | --- |
| **Imagen (fotografía, gráfica o ilustración)** | |
| **Código** | CS\_G08\_13\_IMG15. |
| **Descripción** | La participación política y la revocatoria del mandato. |
| **Código Shutterstock (o URL o la ruta en AulaPlaneta)** | Alcalde Gustavo Petro. |
| **Pie de imagen** | Como lo señala la Registraduría Nacional del Estado Civil desde 1996 y hasta 2014 un total de 47 solicitudes de revocatoria llegaron a ser votadas en las urnas, pero ninguna de ellas prosperó y los mandatarios continuaron en sus cargos. Las solicitudes han llegado a más de 150 en 25 años. |

Otras formas de participación que es importante es la Iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas la cual se define como un derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

Desde el 2002 se han tramitado 11 iniciativas que, por diferentes motivos, no han alcanzado su objetivo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destacado** | |
| **Título** | La participación en el país. |
| **Contenido** | Los mecanismos se han consagrado y en 25 años algunos se han empleado a emplear. Es un camino para forjar el ciudadano participativo con que la constituyente soñó. |

Actividad para consolidar lo que has aprendido en esta sección.

|  |  |
| --- | --- |
| **Practica: recurso nuevo** | |
| **Código** | CS\_08\_13\_REC50 |
| **Título** | Refuerza tu aprendizaje: La democracia en la Constitución de 1991. |
| **Descripción** | Actividad para discutir la importancia de la participación desde cada uno de los mecanismos. |